

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 884
CELEBRADA EL 03 DE JUNIO DE 1957



Acta de la sesión No. 884, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dr. Bolaños e Ingeniero Baudrit; de los ViceDecanos Prof. Castro, Lic. Sotela y Prof. Monge, de los representantes estudiantiles Bruno Salazar y Alberto Raven; del Secretario General a.i. Prof. Caamaño y del señor Ministro de Educación Pública Prof. Gámez.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 882, en las modificaciones que figuran en el artículo 50 de la presente acta.

ARTICULO 02. El Lic. Héctor Marín Torres, Secretario del Conservatorio de Música, remitió al Prof. Portuguez, Decano de la Academia de Bellas Artes acta de la sesión celebrada para integrar la terna de la que se escogerá al Director del Conservatorio en el nuevo período que corresponde.

El Prof. Portuguez la presenta al Consejo, consignándose en ella que dicha terna es la siguiente:

Prof. Guillermo Aguilar Machado
Srta. Julia Araya Rojas
Prof. Guillermo González.

Se votará en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 03. El Consejo Estudiantil Universitario informa que el señor Eddy Bravo Trejos fue designado representante del C. E. U. en la comisión que estudia la manera de "Influir directamente en la formación de una adecuada conciencia cívica", según sugerencia que hizo el expresidente de ese organismo señor Ricardo Esquivel. Comunicar: Comisión.

ARTICULO 04. Se da lectura al texto de nota dirigida por el Secretario de la Facultad de Microbiología al Dr. Enrique Urbina G., de la cual se remitió copia a la Rectoría, que dice: "Con instrucciones del Señor Decano, me permito hacer de su conocimiento que la Dirección de la Facultad de Microbiología le ha nombrado encargado de la Cátedra de Fisiología Humana de esta Escuela. Dicho nombramiento es por un mes a partir del día 1º de junio del corriente. Las lecciones de fisiología humana se dictan los días martes y miércoles de las 17:40 horas a las 19: 15 en el local de la Escuela en San José. Se está consultando a los alumnos para que la hora de entrada sea a las 18 horas, de manera que

le sea a Ud. más cómo dictar las lecciones sin que tenga interferencias con otros compromisos ya adquiridos.”

Explica el Dr. Morales que se trata de nombrarlo como encargado de cátedra, procediendo a abrir el concurso correspondiente, con vista del permiso concedido al Dr. Umaña.

Se ratifica el nombramiento del Dr. Urbina como Encargado de Cátedra de Fisiología Humana a partir del 1 ° de junio, y se llama a concurso para nombrar Profesor Suplente de dicha Cátedra.

Comunicar: interesado, Contaduría, Facultad, Registro.

ARTICULO 05. Se da lectura a nota remitida por el Ing. Rafael Angel Chinchilla C. que dice:

“Habiéndome vencido el período de permiso que por un año me fuera gentilmente otorgado por el Honorable Consejo Universitario para dejar mis funciones de profesor de Física Aplicada, me dirijo a usted con el propósito de ponerme a su entera disposición, alentado por los más sinceros deseos de colaboración, a partir de esta fecha.”

Se da lectura a los términos del acuerdo en que se resolvió la situación planteada en el caso del Ingeniero Chinchilla, en sesión N ° 817 de 30 de abril del año próximo pasado y que dice:

1° Aprobar lo actuado por el señor Rector.

2° Conceder permiso por el resto del año, para separarse de la cátedra de Física Aplicada a la Farmacia, al Ingeniero Rafael A. Chinchilla.

3° Nombrar como encargado de cátedra de esa materia, al Lic. López Lutz, a propuesta del señor Decano de la Facultad de Farmacia, quien ejercerá esas funciones por el resto del curso.”

Se acuerda manifestar al Ing. Chinchilla que se le agradece su ofrecimiento de incorporarse a sus funciones, pero que la cátedra de Física Aplicada a la Farmacia, con motivo de la reorganización académica de la Institución, no se está impartiendo este año.

ARTICULO 06. Se recibe el juramento de estilo, como Doctor en Cirugía Dental a la señorita Beatriz Valderrama Cárdenas.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 07. Se recibe juramento de estilo como Notario Público, al Lic. Rodolfo E. Piza Escalante, quien llenó los requisitos necesarios para ello, según comunicación de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Colegio y Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 08. El Prof. Don Guillermo Aguilar Machado solicita se le gire el saldo de las prestaciones legales derivadas de la muerte de su hermana, señorita Renné Aguilar Machado, que le corresponde por haber sido ella miembro del personal Administrativo de la Universidad.

Se acuerda manifestar a don Guillermo que la Universidad hará entrega de dichas prestaciones al albacea de la sucesión, para lo que dará instrucciones a la Contaduría a fin de que efectúe el cálculo correspondiente.

Comunicar: Prof. Aguilar, Contaduría.

ARTICULO 09. Se da lectura a la carta que remite la Prof. Margarita Dobles, dirigida al Departamento de Actas, que dice así:

“En relación con su atenta nota del 21 de mayo anterior, debo aclarar que justamente porque no es mi premisa la expresada en su última frase, es que hice la solicitud al Consejo, y le ruego expresarlo así, muy finamente, a los señores miembros del mismo. Esta no es una solicitud basada en una demanda para asuntos de mi incumbencia personal, es un asunto más en común con responsabilidades de las instituciones educativas del país. Permítame, por este medio, ampliar para los distinguidos miembros del Consejo la breve explicación oral que hice al señor Rector, antes de salir de viaje. Hay una situación profesional que necesitamos analizar a la luz de un problema nacional cuya solución nos envuelve por igual a los funcionarios del Ministerio de Educación y de la Universidad. Estamos en el proceso de analizar y solucionar el serio problema que presenta la enseñanza media del país. Me cabe la responsabilidad como Jefe del Departamento de Orientación del Ministerio y miembro del Consejo de Asesores Técnicos de la Enseñanza Media, asistir y asesorar todo lo referente a las funciones y servicios de Orientación en los liceos y preparar a los profesores en servicio para que comiencen a trabajar como profesores guías y orientadores en los primeros años renovados. En el desarrollo de un plan, coherente y sistemático, con la Misión de UNESCO: hemos celebrado un Curso de Perfeccionamiento para Profesores, en febrero; la elaboración de programas por unidades, en que aún estamos; una Jornada Pedagógica con los Directores, y ahora las visitas de campo a los liceos, con el triple fin de investigar las características socio-económicas de cada zona y colegio, analizar los recursos humanos y de equipo; a la vez hacer un trabajo intensivo de divulgación de los fundamentos, funciones y actividades del nuevo Plan de Estudios, y por último organizar los Departamentos por asignaturas. Tendremos aún que hacer otras visitas, antes de informar al Consejo Superior de Educación. Es por esto que insisto en plantear el asunto de principios y de estilo, al digno Consejo Universitario, para que defina la relación que ha de establecerse con el Ministerio en estas labores. La razón personal de estar envuelta en ambas instituciones, es contingente de una situación cultural y económica del país, que aún no tiene suficientes profesionales calificados para distribuirlos adecuadamente en el desempeño de estas responsabilidades, y por otra parte no tiene los medios económicos suficientes para retribuir sus funciones profesionales en un nivel adecuado a las condiciones personales de los profesores. Lo anterior, en el caso particular, me obliga a trabajar después del día del Ministerio hasta las 7.30 pm. En la Escuela de Servicio Social. Espero que los señores del Consejo tengan la fineza de interpretar mi petición y autorizar el permiso con goce de sueldo.”

El Prof. Monge Alfaro explica que el caso se solucionó en Ciencias y Letras, donde la señora Dobles tiene a su cargo cinco horas de Psicología Infantil y del Adolescente, atendiendo a la cátedra mediante la colaboración de algunos compañeros.

Si se presenta el caso nuevamente, habrá necesidad de nombrar un suplente, al cual se le deberá pagar por el tiempo de servicio y, por otra parte, es preciso que haya uniformidad en la dirección de la cátedra, sobre todo cuando se trata de un buen profesor, como sucede con la señora Dobles.

La Dra. Gamboa observa que en la Facultad de Educación se presentará problema similar. Pero lo que más le interesa del caso es que, si se autoriza el pago del tiempo de la señora Dobles, acogiendo como razón para ello el hecho de que está prestándole un servicio al

Ministerio de Educación, se establece una norma o precedente que podría dar lugar a una serie de situaciones similares.

El señor Rector dice que en los casos de colaboración con el Ministerio de Educación Pública, ha existido siempre, de parte de la Universidad, una franca actitud de colaboración. Pero en ello ha habido, también, una clara distinción entre las funciones docentes y las administrativas.

Por ejemplo, el Prof. Monge Alfaro, como funcionario administrativo que podría reponer su tiempo de servicio a la Universidad a cualquier hora del día o de la noche, tuvo oportunidad de participar en las sesiones del Consejo Superior de Educación celebradas en horas laborables de la Institución, en las que se discutía el Proyecto de Ley Fundamental de Educación. Hubo de concurrir a numerosas entrevistas con miembros de la Asamblea Legislativa que estudiaban dicho Proyecto de Ley. Pero a los Profesores, que tienen un horario fijo, determinando con anterioridad, no se les puede proporcionar esa liberalidad. Resulta inconveniente para la buena marcha de los programas de estudio y de los intereses de los estudiantes.

Cree conveniente manifestar a la interesada que, aún y cuando se ve el caso con simpatía y se estiman lógicas las razones que expone, no cabe proceder en otra forma que en la dispuesta por el Consejo anteriormente.

El señor Ministro de Educación solicita se le conceda a la señora Dobles, para tres sesiones de trabajo que requiere, lo que ha gestionado.

Se resuelve, en definitiva, manifestar a la señora Dobles que se entiende su problema y se ve con simpatía la importante colaboración que otorga en esos trabajos, estima el Consejo que tratándose de funcionarios docentes no se puede proceder en una forma distinta a la acordada.

Entra al salón de sesiones el Dr. Alvaro Montero Padilla, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 10. Explica el señor Rector que el Dr. Montero Padilla concurre a la sesión, a fin de estar presente en la escogencia del Profesor de Medicina Legal de la futura Escuela de Medicina.

Dice que aunque la cátedra no será efectiva sino dentro de varios años, se trata de ver si es posible aprovechar las becas que ofrecen las Naciones Unidas, de las cuales ha comunicado al Consejo el Dr. De Girólami.

Igualmente porque podría interesarse a otras Instituciones, que requieren también de los servicios especializados de un profesional de esa clase.

Para determinar la etapa correspondiente al Edificio Central de la Facultad de Medicina, se precisa de resolver lo relativo a la cátedra de Medicina Legal.

Hace uso de la palabra, a continuación, el Dr. Montero Padilla. Manifiesta que hizo un estudio cuidadoso y concienzudo de las tres solicitudes, revisando en detalle los expedientes y documentación que presentan.

Se analizaron muy diversos factores: edad, estado civil, trabajos realizados, años de ejercicio profesional en las cátedras, años de docencia efectiva, etc.

Los aspectos de edad y de estado civil fueron considerados, pues una persona de muchos años, agregados los necesarios para que la cátedra se inicie, tendrá poco provecho para la Universidad al tiempo de iniciarse los cursos.

Una familia numerosa, también, implicaría gastos adicionales para la Universidad.

El Dr. Saxe, por ejemplo, no habla español, tiene una familia numerosa y su edad es mayor que la de los otros participantes. Haciendo un balance de las capacidades y de las conveniencias para la Universidad de Costa Rica, se procuró determinar lo que constituyera la mejor adquisición para la Institución.

Está seguro que la cátedra de Medicina Legal será en el futuro el Instituto de Medicina Legal del país, a donde llegarán todos los problemas médico-legales.

En cuanto al Dr. Piga Sánchez, del examen de sus trabajos se determina que muchos de ellos no entran específicamente en Medicina Legal.

Por otra parte también ha alcanzado ya cierta edad, lo que no sería una ventaja para la Institución. El Dr. Viterbo, de los tres, parece ser que reúne las mejores características para contratarlo.

Tiene siete años dedicados a Medicina Legal y alrededor de diez dedicados a trabajar en la cátedra. Tiene 31 años de edad y es soltero. Esa condición, de ser soltero, le permitiría tal vez arraigarse más al medio costarricense.

La única situación que debe señalar, en el caso del Dr. Viterbo, es que es de religión judía, lo que, aunque para él personalmente no tiene ninguna importancia, podría estimarse por parte de alguno de los asistentes como inconveniente.

El señor Rector responde que la cuestión religiosa carece de toda importancia.

Si desea expresar que a los aspectos de la edad y del estado civil no debe dárseles demasiada importancia para resolver, pues la experiencia ha demostrado, con los profesores actualmente en servicio en la Facultad de Ciencias y Letras, que han dado muy buenos resultados, que esos factores no son de una influencia determinante. El Dr. Balli, que tiene cierta edad y es casado y con hijos, desea ratificar permanentemente en Costa Rica, y está dando muy buenos resultados.

Dice que durante su viaje a Europa tuvo oportunidad de entrevistar tanto al Dr. Viterbo como al Dr. Piga. No pudo ponerse en contacto con el Dr. Saxe.

Ambos doctores son personas de trato agradable y satisfactorio.

Hay un informe de la Organización Mundial de la Salud que recomienda, para el caso de integrar a las Universidades Profesores extranjeros, el contratar los servicios de personas de diferentes nacionalidades, a fin de no formar un grupo exclusivo. Hace esa observación para que se tenga en cuenta aquí, a la hora de resolver sobre la contratación de los nuevos profesores.

La Dra. Gamboa dice que estima muy bien hecho el estudio del Dr. Montero y muy atinadas las observaciones del señor Rector. Pero le parece que los candidatos son muy pocos. No sería acaso preferible buscar un médico joven, costarricense, y mandarlo a estudiar al extranjero?. Esa opinión la fundamenta en el hecho de que el catedrático de Medicina Legal debe conocer, a su juicio, muy bien el medio. Como se precisa todavía del transcurso de algunos años para hacer efectiva la cátedra, perfectamente habría tiempo suficiente para preparar a ese médico costarricense.

El Dr. Bolaños dice que no sería conveniente el procedimiento a que ha hecho referencia la Dra. Gamboa. El país necesita, precisamente, de un médico joven ya especializado, que venga a hacer escuela entre los jóvenes costarricenses. Está de muy acuerdo, por otra parte, con las observaciones formuladas por el Dr. Montero Padilla.

El Dr. Montero Padilla explica a la Dra. Gamboa que las tres solicitudes que se discuten, han sido seleccionadas con una cantidad mucho mayor como los más convenientes para la Universidad.

Dice que el envío de un costarricense para especializarse en Medicina Legal, le costaría mucho al país. Habría que garantizar un salario elevado a quien se fuera a realizar esos estudios, pues al dedicarse a la investigación debe renunciar a la actividad profesional particular.

Si se contrata a uno de estos médicos, vendría ya directamente a trabajar y un joven que saliera a especializarse requeriría por lo menos de cinco años de estudios. Por otra parte, y aunque la cátedra no se impartirá sino hasta dentro de algunos años, hay otras Instituciones interesadas en las labores que puede desarrollar un Profesor de Medicina Legal, lo que le permitiría a la Universidad, a su vez, economizar recursos propios en la atención de su pago.

Esas labores pueden iniciarse de inmediato, con uno de estos médicos, en directo beneficio nacional.

En Medicina Legal considera indispensable, pues, traer profesores extranjeros. En las otras especialidades no cree que ello vaya a ser necesario, pues el país cuenta con profesionales muy distinguidos y capacitados que serían brillantes catedráticos.

El Prof. Monge Alfaro observa que si contrata al Prof. alemán, que no tiene suficientes conocimientos del español, podría prestarse a críticas.

El señor Rector llama la atención de que el problema del idioma es secundario, pues la cátedra se iniciará dentro de unos 5 o 6 años, y la parte científica puede ser atendida perfectamente desde ahora, sin un completo dominio del idioma.

El Prof. Monge Alfaro propone se deja la escogencia del candidato para la próxima semana, con el propósito de permitir la formación de un juicio adecuado sobre cada uno de los solicitantes, mediante el estudio detallado de sus condiciones personales y profesionales.

El Dr. Morales llama la atención de la conveniencia de que el catedrático de Medicina Legal esté asesorado por un toxicólogo, por la relación constante que tendrá en su trabajo con la muerte por causas tóxicas.

El Dr. Montero Padilla hace ver que los solicitantes tienen especialización en toxicología pues casi siempre un médico que realiza estudios especializados de anatomía patológica entra de lleno en ese campo. Está de acuerdo en que la resolución del asunto no se vote todavía, por las razones que dio el Prof. Monge.

Se suspende la resolución para la sesión ordinaria próxima.

Sale del salón de Sesiones el Dr. Montero Padilla.

ARTICULO 11. Dirigida al Secretario a. i. se recibió comunicación del Decano de la Facultad de Farmacia que dice:

“Para que se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicarle que la Facultad de Farmacia en su sesión del 9 de los corrientes, conoció de la renuncia, que como profesor de Bromatología y Análisis Bromatológicos, envió el Lic. Raúl Coto Fernández con fecha 1 ° de Marzo del corriente año. Anteriormente a esa fecha, dicho profesor contaba con permiso concedido por el Consejo Universitario: durante ese tiempo fue sustituido por el profesor suplente Lic. Ennio Rodríguez Zamora, según acuerdo de la Facultad aprobado oportunamente por el Consejo Universitario. La Facultad acordó, tomando en cuenta las razones personales que motivan la renuncia del Lic. Coto, darle las más expresivas gracias por los servicios prestados a la Escuela, elevar al Consejo Universitario para su resolución final la renuncia presentada, y pedirle que se

abra el Concurso de Antecedentes reglamentario para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Bromatología y Análisis Bromatológicos. Como esta cátedra pertenece actualmente a la Facultad de Ciencias y Letras, deberá ser ella la que suministre los detalles necesarios para el Concurso y elabore la terna para el nombramiento. Nosotros hemos conocido de la renuncia, porque tanto el nombramiento, como el permiso concedido al Lic. Coto, fueron tramitados por esta Facultad.”

El Lic. González dice que se recibió una carta de la Facultad de Ciencias y Letras, en que parecen mal interpretar la actuación de la Facultad de Farmacia en el trámite de la renuncia. Farmacia intervino porque fue ella la que nombró, en su oportunidad, al profesor renunciante.

Se acepta la renuncia del Lic. Coto Fernández de su cátedra de Bromatología y Análisis Bromatológicos. A cargo de dicha cátedra, como profesor suplente, seguirá el Lic. Ennio Rodríguez, quien la ha venido desempeñando. Se comunica a la Facultad de Ciencias y Letras para que suministre los detalles necesarios a fin de abrir concurso para el nombramiento de Profesor Titular.

Comunicar: Renunciante, Facultad de Ciencias y Letras, Copias a Farmacia.

ARTICULO 12. El Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, dirigió al señor Rector la nota que dice:

“Para su consideración y estudio me permito informarle que el permiso de tres meses concedido al Arquitecto Sr. Carlos A. Vinocour para facilitarle su presentación de Tesis de Grado en la Universidad Nacional Autónoma de México caduca el último de este mes. Para reponer al Arquitecto Vinocour, fue nombrado, con carácter provisional, el arquitecto Sr. Alfredo Arguedas cuya función también caduca el último del presente mes. Con relación al primer asunto le ruego indicarme si sería posible prorrogar el permiso del Sr. Vinocour por un lapso no mayor de 2 meses, ya que el interesado así me lo ha solicitado. Respecto al segundo asunto, o sea el del arquitecto Arguedas, mucho agradeceré se le autorice colaborar un mes más con este Departamento con el mismo sueldo que ha venido devengando, y con el fin de que nos ayude en la solución de algunos problemas pendientes.”

Se acuerda denegar la prórroga de permiso solicitada por el señor Carlos A. Vinocour y nombrar para el cargo, por un mes más al arquitecto señor Alfredo Arguedas.

Comunicar: Departamento, Contaduría, Registro.

ARTICULO 13. El señor Carlos L. Solera Ruíz, funcionario del Consejo Nacional de Producción que asiste al Seminario Regional de Aspectos Sociales del Desarrollo Económico en Guatemala, designado representante de la Universidad, dirigió nota al Departamento de Actas manifestando que se siente gratamente comprometido con la Universidad y que agradece el alto honor que se le confiere de llevar su representación a dicho Seminario.

Se toma nota.

ARTICULO 14. La Facultad de Ingeniería envía comunicación solicitando el nombramiento del señor Eduardo Jarquín Pfaffe, alumno del II año de esa Facultad, como Oficial 2º medio tiempo del Laboratorio de Ensayo de Materiales, a partir del 1º de junio.

Se acuerda nombrar al señor Pfaffe para el cargo dicho desde la fecha indicada.

Comunicar: Facultad, interesado, Contaduría.

ARTICULO 15. El señor Rector informa que, como resultado de la gestión del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo tendiente a que la Universidad adquiera Bonos Vivienda, se acordó dirigirse al señor Ministro de Economía y Hacienda para conocer el ingreso probable de esa Institución para el año próximo, por concepto de la subvención legal que le corresponde. Su respuesta es la siguiente:

“Me refiero a su atenta nota del 21 de este mes, en la que me consulta acerca del posible monto del presupuesto del INVU para 1958. Al respecto me permito manifestarle que en lo que se refiere a la subvención que por ley le corresponde a ese Instituto, si el Presupuesto del año próximo es por una suma semejante al de este año, dicha transferencia sería ligeramente inferior a los 10 millones de colones. Esto siempre que la estimación de ingresos ordinarios totales de 1958 permita la inclusión total de esa partida.

Posiblemente la estimación hecha por el Instituto incluya también recuperaciones de inversiones y superávit, para llegar a la suma indicada a Uds. por el INVU.” No existe, pues, certeza de que el Instituto pueda contar en 1958 con los ingresos que supone, por lo menos en una forma cumplida. Por otra parte debe preverse la situación económica que la propia Universidad pueda tener el año próximo, en virtud de la política hacendaria del Gobierno, lo que puede hacer imperativo el uso, en sus propias necesidades, de parte de sus fondos pasivos.

Sería preferible esperar entonces hasta el final de año, oportunidad en que habrá más certeza en cuanto a las posibilidades presupuestarias de las dos Instituciones, para resolver acerca de la gestión del INVU. Podría considerarse, entretanto, la inversión de fondos pasivos en bonos bancarios con pacto de retro-venta.

Se acoge la sugerencia del señor Rector, con vista de la exposición del señor Ministro.

ARTICULO 16. El Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez, comunicó al Secretario General a. i. el acuerdo de la Comisión que dice:

“Para su conocimiento y efectos consiguientes, tengo el gusto de transcribirle el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión celebrada el 30 de mayo último, que dice así: Con conocimiento de la gestión de la Facultad de Educación para que se reconozca el pago de 4 horas con sus quinquenios al profesor Hernán Rodríguez, de la Facultad de Odontología, para que se reconozca también los meses de marzo y abril a los profesores Umaña y Orozco y de la de Microbiología para que se reconozca el sueldo de Auxiliar al señor Raúl A. Vargas, todos incluidos en el Segundo Presupuesto Extraordinario que tiene vigencia a partir del 1 ° de mayo, se resuelve: manifestar al Consejo, que la Comisión mira con mucha simpatía la gestión hecha por las respectivas Facultades, pero considera, que en los casos de los profesores Rodríguez, Umaña y Orozco, se hizo un esfuerzo enorme, con sacrificio de otros servicios, para compensarles la pérdida que tuvieron al entrar en vigencia el nuevo plan de estudios, pero que, tanto en esos casos, como en el del señor Vargas, el Reglamento de Administración Financiera y la Ley de la Contraloría, se oponen a retrotraer pagos autorizados por un Presupuesto Extraordinario, a una fecha anterior a la vigencia del Presupuesto. Por otra parte, no hay posibilidad fiscal para formular un nuevo Presupuesto Extraordinario ni partida del vigente que pudiera soportar esa erogación. Por esas razones sentimos mucho no recomendar ese pago. Se da lectura a un oficio del Decano de Bellas Artes en el cual pide, que de

acuerdo con el artículo 3 ° del contrato celebrado con la profesora Cecilia Fonseca, se gire a su favor la cantidad de ¢1.400.00 para ayudarlo al pago de sus pasajes. En vista de que no hay pérdida disponible, pero hay una obligación contractual que cumplir, se acuerda: sugerir al Consejo que autorice a la Contaduría para que gire por el momento de la partida de "Imprevistos" y que si en el futuro hubiere la posibilidad de formular un Presupuesto Extraordinario, se incluya esa suma para reforzar la partida de Becas, y entonces se haga el traspaso de partidas."

El señor Rector dice que debe hacerse un esfuerzo por lograr un superávit para el año entrante, en el Presupuesto de la Institución, ya que el aumento de la subvención puede ser nulo o muy pequeño. Ese superávit se formará, en parte, con la economía en horas que se logre.

La Dra. Gamboa solicita se le haga el pago de esos meses al Prof. Rodríguez. Se ha sacrificado siempre por la Universidad, a la que le ha otorgado casi veinte años de servicios. Hay un renglón de la misma Escuela de Educación que permite el pago y, como se trata de una suma pequeña que le resolverá un problema al interesado, no cree que afecte en mucho la posibilidad de obtener, este año, un superávit.

El Dr. Morales desea aclarar, en cuanto a la situación del señor Vargas, que el motivo que tuvo para solicitar se le hiciera efectivo el pago de un término de trabajo por él cumplido en la Facultad, ha desaparecido, toda vez que el salario que se le señaló al nombrarlo auxiliar, es mayor de lo que se esperaba y constituye una adecuada remuneración por sus servicios.

Se toma nota de lo informado por la Comisión en relación con los pagos a los profesores Rodríguez, Umaña y Orozco y al señor Raúl A. Vargas, acogiendo su criterio.

Se autoriza el giro de ¢1.400, para el pago de los pasajes de la profesora Cecilia Fonseca, becaria en España, a fin de que se cumpla una obligación contractual de la Universidad, de la partida de "Imprevistos". En un futuro Presupuesto Extraordinario, si hubiere esa posibilidad, se incluirá dicha cantidad para reforzar la partida de Becas, haciéndose el correspondiente traspaso de partidas.

Comunicar: Contaduría, Copia de lo de Cecilia Fonseca a Bellas Artes, Facultad de Educación, Odontología N° de los Profesores.

ARTICULO 17. El Director Administrativo de la Contaduría remite las ofertas de la licitación privada N ° 7. "Cosedora de alambre", cuya adquisición se hará para el Departamento de Publicaciones.

Su informe acerca de las ofertas dice: "Hubo 6 ofertas, el Jefe del Departamento, señor Guevara, recomienda la adquisición de la oferta de la casa Nieto Hnos. S. A., Cosedora de alambre BOSTIC H. modelo 7, por ajustarse en un todo a las condiciones exigidas por el cartel de la licitación y ser su precio, el más barato, ¢758.00 C. I. F. Limón."

Se estudian los documentos adjuntos y se acuerda, conforme al criterio del Departamento, adquirir la cosedora de alambre Bostich modelo 7, ofrecida por Nieto Hnos. S. A., por el precio de ¢758.00 C. I. F. Limón.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 18. Suscrito por el Jefe del Departamento de Publicaciones y por el Director Administrativo de la Contaduría, se da lectura al siguiente informe, acerca de las ofertas para la edición del libro del Profesor Abelardo Bonilla:

“Se recibieron 3 ofertas: Imprenta Trejos, ¢9.500.00 los mil ejemplares y ¢900.00 cada cien adicionales; Imprenta y Librería Tormo, ¢15.000.00 los mil ejemplares y ¢1.000.00 los cien adicionales; Antonio Lehmann, ¢10.850.00 los mil ejemplares y ¢1.015.00 los cien adicionales. Consideramos que debe adjudicarse la edición a la Imprenta Trejos por ajustarse a todas las condiciones del cartel de la licitación y por ser el más barato. Las muestras del papel se ajustan a lo pedido. La Imprenta Lehmann ofrece el tipo garamond y no el Bodoni moderno que es el solicitado. El precio de Tormo es inaceptable.”

Se acuerda adjudicar la licitación a la Imprenta Trejos Hnos., conforme a la recomendación que se formula en el informe leído.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 19. El señor Rector recibió el siguiente informe de la Comisión integrada por el Lic. Mario Jiménez Royo, el Lic. Oscar Chaves y don Fernando Murillo:

“En nuestra primera reunión convocada para cambiar impresiones generales sobre la organización administrativa de la Universidad se llegó a la conclusión, basada en la experiencia obtenida en la emisión de recibos de matrículas correspondiente al último bimestre, que era necesario, poner en práctica la emisión de recibos por el sistema mecanizado recomendado por el Lic. Mario Jiménez R. En su informe de auditoria, a partir del tercer bimestre, en lo que se refiere a los alumnos de los dos primeros años, cuya matrícula está a cargo de la Oficina de Registro y posteriormente, cuando se crea oportuno efectuarlo con los estudiantes de los otros años. La confección de recibos a mano y en el momento mismo de su pago, es materialmente imposible cumplirla con eficiencia, cuando se tiene que atender gran cantidad de alumnos de todas las escuelas que presentan situaciones muy variadas para el cálculo del recibo correspondiente. Para llevar a cabo esta tarde es conveniente establecer ciertas medidas encaminadas a facilitar la emisión de los recibos y a evitar los problemas que se han presentado en su entrega. Las medidas que hemos creído del caso y que muy atentamente presentamos a su consideración, son las siguientes: 1) Los estudiantes gozarán del plazo de un mes, a partir de la fecha de vencimiento de bimestre, para solicitar el retiro o cambio en una o más asignaturas. La solicitud deberá ser hecha por escrito a la Oficina de Registro, en el caso de los alumnos de primero y segundo año. 2) Los cambios serán comunicados a la Contaduría para efectos de la confección de los recibos del siguiente bimestre, dentro de los ocho días inmediatos al vencimiento del plazo dado a los alumnos. 3) El estudiante que no notifique dentro del plazo mencionado los cambios o retiro, tendrá que hacer el pago por el monto del último recibo. 4) Los recibos serán confeccionados por medio de la máquina contabilizadora y serán remitidos al Banco para su cobro directo. Dichos recibos se acompañarán con la lista que se obtiene al emitirlos. 5) Con base en la información dada por el Banco, la Contaduría comunicará a la Oficina de Registro los recibos que no han sido cancelados en el plazo otorgado por la Universidad. 6) Los alumnos que se retiren de la Universidad sin dar el correspondiente aviso escrito, se les acumularán los recibos no pagados para cobrarlos al año siguiente, si el estudiante ingresa de nuevo a la Universidad. Estimamos que las medidas anteriores son imprescindibles para poder confeccionar los recibos a máquina, bajar los costos y mejorar los servicios. Lo menos que se le puede pedir a los alumnos es que avisen con tiempo su retiro de una determinada materia, ya que lo ideal sería que el alumno estuviera obligado al pago total de la matrícula según su compromiso al iniciarse el curso, pues la Universidad le está haciendo la

concesión de cancelar en cuatro pagos, una obligación que él asume en su totalidad al iniciarse las clases.”

Se acuerda pasar las consideraciones expuestas a la Comisión de Reglamentos, para que proceda junto con la comisión dictaminadora, a estudiar las propuestas y a determinar las reformas necesarias al Estatuto Orgánico.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Coordinador de Comisión Especial.

ARTICULO 20. La Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido la siguiente comunicación:

“El Consejo Directivo de la Facultad acordó comunicar al Consejo Universitario el resultado de una encuesta que se aplicó a los asistentes a la actividad cultural de apreciación Musical, con el propósito de determinar si había algunos alumnos incluidos en dicha actividad que la habían elegido únicamente por facilidades de horario. Los resultados de esta encuesta son los siguientes: Sobre 168 alumnos consultados, 133 desean permanecer en esa actividad: de los restantes, 22 desean ser incluidos en Oratoria y Debate y 13 más en otras de las actividades culturales existentes. Como en dicha actividad cultural se presentan algunos problemas de disciplina y considerando lo numeroso del grupo, el Consejo Directivo se permite proponer al Consejo Universitario que autorice el funcionamiento de la actividad Oratoria y Debate a las mismas horas y los mismo días de Apreciación Musical, la cual actividad estaría a cargo de profesores de tiempo completo, sin implicar erogación adicional alguna. Para organizar esa actividad se recomienda el nombramiento de la siguiente Comisión: Prof. Carlos Monge, Dr. Salvador Aguado Andreut, y Prof. Edgar González. Igualmente se acordó proponer al Consejo Universitario la división de la sesión de Apreciación Musical en dos grupos, cada una con programas distintos en cada hora, a efecto de que los alumnos realmente interesados puedan continuar con dos lecciones semanales pero quedando obligatoria una únicamente.”

Se autoriza a la Facultad para tomar las disposiciones que indica en su comunicación.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 21. La Dra. Gamboa, refiriéndose al acuerdo anterior, manifiesta que eso, en parte, viene a resolver un problema, sin embargo, el Prof. Monge no estuvo de acuerdo en que el Prof. Vargas Méndez impartiera cursos en la Facultad de Educación. Esa solución, por lo menos durante este año, sería conveniente, especialmente si se toma en cuenta que ya el año entrante la Escuela de Educación estará en San Pedro.

El Prof. Monge Alfaro dice que lo que sucede es que hay estudiantes en las distintas actividades, no sólo en apreciación musical, de manera que cualquier resolución que se tome debe tener carácter general.

La Dra. Gamboa está de acuerdo, pero señala que el problema principal está en apreciación musical. Agrega que el Prof. Monge le informó que la mayoría de los alumnos de Educación toma parte en el coro. Si llegara a hacer un arreglo, dice él, se debilitaría el coro.

Le parece que una adecuada solución sería darles permiso a los que están participando en otras actividades culturales, para que cambien al Coro, pudiendo entonces realizarse los ensayos del coro, en días y horas adecuados, en la Facultad de Educación.

Se coge la idea, quedando a cargo de las conversaciones correspondientes el Prof. Monge Alfaro y la Dra. Gamboa, según acuerdo anterior que les encargó realizar un entendimiento directo.

ARTICULO 22. La Facultad de Ciencias y Letras informa que el Departamento de Química ha comunicado que el Curso de Mineralogía y Geología no se abrirá, porque sólo una persona manifestó interés en el mismo.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 23. El Secretario del Colegio de Farmacéuticos envía la nota que dice:

“La Junta Directiva de este Colegio en sesión ordinaria celebrada anoche, conoció de su nota N° DAC-1335-57, y acordó: aceptar el ofrecimiento que Ud. se sirve hacernos de que la Universidad próximamente va a adquirir un Jeep y que podría servir ocasionalmente para cobrar las patentes de lugares retirados y al mismo tiempo me encargó dar a Uds. las más expresivas gracias.”

Se toma nota.

ARTICULO 24. El Secretario de la Facultad de Ingeniería dirigió la siguiente nota al Secretario General a. i.:

“Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que la Asociación de Estudiantes de Ingeniería se ha dirigido a esta Facultad, solicitando la iniciación de la Biblioteca de dicha Asociación. Esta Facultad, en sesión celebrada el día 23 del corriente, conoció de dicha solicitud y acordó dirigirse al Consejo para gestionar la construcción de los primeros muebles necesarios, y comisionó al Sr. Decano para explicar personalmente la ayuda que se pide.”

El Ing. Peralta informa que la Asociación de Estudiantes de ingeniería ofrece colaboración financiera para realizar este trabajo.

Se acuerda pasar la solicitud formulada al Departamento de Administración de Ciudad Universitaria, a fin de que la atienda sin darle ninguna prioridad. Igualmente se acuerda pedirle se ponga en contacto con el Presidente de la A. I. I., organización que ha ofrecido facilitar ayuda financiera.

Comunicar: Departamento de Administración, Facultad, A.E.I

ARTICULO 25. El Secretario de la Facultad de Ingeniería dirigió la siguiente comunicación:

“Esta Facultad, en sesión celebrada el día 23 del corriente, conoció el informe presentado por la Comisión de Reglamento, en cuento a la reforma propuesta al Art. 50 del mismo, y acordó remitirlo al Consejo Universitario para su aprobación. Dicho informe dice textualmente: 14 de Mayo de 1957. Señores Miembros de la Facultad de Ingeniería Presente. Estimados señores: “De acuerdo con lo acordado por la Facultad en sesión celebrada el día 16 de Abril del corriente año, y de conformidad con el Art. 61 –inciso b del Reglamento, presentamos el siguiente informe sobre la reforma al Art. 50 del mismo: Consideramos conveniente restablecer la restricción original que durante muchos años estuvo vigente en esta Escuela con muy buenos resultados, en el sentido de que todas las materias de I Año deberán aprobarse para poder ingresar al II año. El sistema actual ha resultado inconveniente, tanto para los alumnos como para la Escuela; para los primeros porque siendo el grupo muy numeroso en ciertas materias, se ha disminuido notablemente

la atención personal de los profesores hacia ellos, con perjuicio evidente para la enseñanza, y para la Escuela porque se ha complicado el control y hay dificultades muy grandes de orden material, especialmente en las asignaturas de Dibujo, Geometría Descriptiva y Laboratorio de Física (que imposibilita el trabajo de experimentación personal del alumno).

Además, de acuerdo con el programa que entrará en vigencia en 1958, las únicas asignaturas afectadas sensiblemente por esta medida serían Dibujo y Química General. En consecuencia, propone que el Art. 50 quede redactado como sigue: Art. 50 El cuadro siguiente indica los pre-requisitos necesarios para cursar las diferentes materias del plan de estudios. Los alumnos deben cursar obligatoriamente cada año las materias en que han sido aplazados en el año anterior, y podrán además cursar aquellas de los años superiores para las cuales no sean pre-requisitos las asignaturas en que hubieren quedado aplazados, siempre que no haya interferencia de horarios.

ASIGNATURA	AÑO	PRE-REQUISITOS
	II	Todas las materias de I Año deberán aprobarse para poder Ingresar al II Año.

El resto permanece tal como está vigente.

Caso de ser aprobada esta reforma, recomendamos se elimine el cupo de 40 alumnos que se estableció para el Segundo Año."

Se acoge lo resuelto por la Facultad de Ingeniería y se establece que todas aquellas escuelas que tenían disposiciones similares, volverán a tenerlas efectivas desde el año próximo entrante. Se elimina el cupo de alumnos establecido por el II año de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Facultades, Registro.

ARTICULO 26. La Contaduría informa, en respuesta a consulta que se le hiciera originada en solicitud de la Facultad de Educación, que el remanente de la partida "Extensión Cultural" es de \$4.200.

La solicitud de la Facultad de Educación para llevar adelante el homenaje a Gabriela Mistral, será resuelta en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 27. El señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Hess, remitió al señor Rector la nota que dice: "Por el interés que para esa Institución pueda tener, me permito enviar a usted la comunicación N ° 52/2/04 que con fecha 16 del presente mes, dirigió a este Despacho el señor Otto J. Stern, Director de ICAITI, en la que solicitan los servicios de asistentes de laboratorio para que colaboren con ellos en la operación de los laboratorios que están por terminar."

Se acuerda enviar los documentos que remite el señor Ministro a las Facultades de Agronomía, Microbiología e Ingeniería y al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, lo que se le informará al Lic. Hess.

Comunicar: Facultades dichas arriba.

ARTICULO 28. El Instituto de Cultura Hispánica ha remitido invitación para que la Universidad de Costa Rica se haga representar en el II Congreso Hispanoamericano de Historia, que tendrá lugar en Santo Domingo (Ciudad Trujillo), en el próximo mes de octubre.

Se acuerda agradecer la invitación formulada y manifestar que no le es posible a la Institución hacerse representar en esos actos.

Comunicar: Instituto de Cultura Hispánica.

ARTICULO 29. El Lic. José María Arias solicita la compra de algunos ejemplares de su libro "Cultivando la tierra". Dice que puede tener utilidad para los estudiantes de Agronomía y Ciencias Biológicas.

La Dra. Gamboa se permite recomendar la obra del señor Arias, en que ha estado trabajando muy seriamente durante varios años.

Previamente a resolver la solicitud, se encarga al Ing. Baudrit de informar acerca de la obra ofrecida.

Comunicar: Ing. Baudrit.

ARTICULO 30. Se da lectura a nota suscrita por el Prof. Jesús Bonilla, en la que éste hace algunos comentarios acerca de la resolución del Consejo, en cuanto a su solicitud de edición de su álbum folklórico.

Se toma nota.

ARTICULO 31. El Director del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, don Jenaro Valverde, suscribe la siguiente comunicación; dirigida al Consejo Universitario: "Los siguientes puntos quiero ponerlos en el conocimiento de ustedes: A) Asegurar en el Instituto Nacional de Seguros al Personal Administrativo de la Universidad. Se presentan casos, como los accidentes, en que la Caja Costarricense del Seguro Social se niega a atender a los empleados, ya que argumentan, que es al Instituto Nacional de Seguros al que le corresponde hacerse cargo de ellos. Hasta la fecha los accidentes ocurridos han sido leves, y por consiguiente no ha habido problemas, pero desde luego esto no indica que no pueda presentarse alguno de gravedad que haga asumir la responsabilidad del caso de la Universidad. B) Muebles nuevo Edificio de la Facultad de Educación: Creo que es conveniente decidir cuál va a ser el estilo de los muebles del nuevo Edificio de la Facultad de Educación, pues así se evitarían atrasos y molestias de última hora. Me interesa sobre todo, saber cuáles muebles tendrá que fabricar el taller de ebanistería, para ir calculando el tiempo que la construcción de los mismos demandará. C) Maquinaria para el taller de ebanistería: Me refiero al acuerdo por ustedes tomado en la sesión N ° 813, del mes de abril del año pasado, en el sentido de autorizar los gastos por mí solicitados para la compra de maquinaria para el taller de ebanistería. En esa ocasión se me comunicó, que la Contaduría indicaría la partida de donde se podrían tomar los fondos para tal fin. El monto elevado de gastos del año anterior imposibilitó a la Contaduría para determinar la partida que se podría cargar. Tomando en cuenta lo anterior, y sin creer que en la actualidad los gastos de la Universidad hayan descendido, todo lo contrario, pensando en el ritmo normal ascendentes de los mismos, me veo obligado a solicitarles la inclusión en

el próximo presupuesto extraordinario, de una parte del presupuesto presentado en aquella oportunidad, que servirá para comprar una máquina cepilladora. Las necesidades de la misma las indiqué en aquella ocasión. Sugiere que se aparte la suma de ¢10.000.00 (diez mil 00/100 colones), para comprar una máquina cepilladora de 28 pulgadas último modelo. D) Uniformes porteros y guardas: En sesión N° 855 del 10 de diciembre de 1956, se acordó no incluir en Presupuesto Ordinario la partida de “Uniformes de Porteros y Guardas” de tal manera que se podría ir pensando en incluir la misma para un futuro Presupuesto Extraordinario. El monto calculado por este concepto es de ¢10.300.00 (diez mil trescientos 00/100 colones).”

Se aprueba en principio la sugerencia que hace para asegurar al personal administrativo de la Universidad en el Instituto Nacional de Seguros, enviándose el asunto a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, para que determine las posibilidades financieras que existen para ello.

En cuanto a los muebles para el Edificio de la Facultad de Educación se acuerda pedir a la Facultad mencionada que se ponga en contacto con el Administrador para dar los pasos necesarios a ese fin.

Se resuelve comunicar a la Comisión de Presupuesto, para que lo incluya en el próximo Presupuesto Extraordinario, el monto de la suma necesaria para adquirir maquinaria para el taller de ebanistería.

Igualmente se acuerda pedir a la Comisión de Presupuesto que considere la inclusión, en un futuro presupuesto, de la partida necesaria para uniformes de los porteros y guardas de la Institución.

Comunicar: Administrador, Facultad de Educación, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 32. Se somete a votación la terna presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para el nombramiento del Director de la Escuela de Servicio Social.

El Prof. Castro Jenkins se permite recomendar, de manera especial, el nombre del Pbo. Herrera Mora, actual Director, quien ha realizado una gran labor al frente de la Escuela. En forma unánime fue escogido para el primer puesto de la terna que se va a votar.

Se procede a realizar la votación, obteniendo el Pbo. Herrera Mora 14 votos y uno el Dr. Santos Quirós Naviño.

Comunicar: interesado, Facultad, Escuela, Registro, Contaduría.

ARTICULO 33. Se acuerda incluir como Anexo N° 1 de la presente acta, para su estudio por parte de los señores Decanos, la comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras relativa a la falta de asistencia de los alumnos a las Conferencias de Estudios Generales.

ARTICULO 34. Se discute el Anexo N° 1 del acta de la sesión ordinaria N° 882, donde constan el Proyecto de Reglamento General de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad de Costa Rica y el Proyecto de Reglamento para la Concesión de Pensiones a Beneficiarios de Funcionarios y Empleados de la Universidad.

El Dr. Bolaños dice que no se consideró en el Proyecto la situación de los Profesores que han perdido cursos por la reorganización académica en su Escuela, algunos de los cuales serán difíciles de sustituir.

El Lic. Facio manifiesta que el asunto fue estudiado por la Junta y por el Lic. Sotela y se llegó a la conclusión de que el máximo de liberalidad que podría otorgarse era lo consignado en el artículo 6° del Proyecto de Reglamento referido.

El Dr. Bolaños solicita se estudie la posibilidad de adscribir el Dr. Poveda a los trabajos del Dr. Balli.

El Ing. Baudrit hace referencia a profesores muy buenos de su Escuela que no han sido considerados en las soluciones adoptadas. Señala concretamente el caso del Prof. Leonel Oviedo, quien tuvo una pérdida de 10 horas.

La Dra. Gamboa dice que la forma de redacción establecida en el artículo del Reglamento, permite, precisamente, mantener unidos a la Universidad a los profesores que se encuentran en situación semejante a la del Dr. Poveda. Y que fué precisamente la consideración de esa situación, la que determinó buscar una solución adecuada.

El Lic. Sotela hace algunas observaciones con relación a los artículos 1°, 3° y 7° del Proyecto:

En primer término faltaría, en el artículo 1°, la mención de la personería jurídica de la Junta.

Sugiere agregar, al artículo 3°, después de la palabra final “y hacer otras de nuevo”.

Al artículo 7° propone, se les agregue, en su inciso b) “en cuyo caso tendrá derecho a intereses legales sobre los saldos.

Se aprueban las recomendaciones del Lic. Sotela. Manifiesta éste que tiene algunas observaciones de pura forma, que remitirá a los señores Miembros de la Junta para su consideración, con el objeto de que si lo estiman del caso, las incluyan en el Reglamento definitivo.

Con el voto negativo del Dr. Bolaños acerca de lo dispuesto en el artículo 6° se aprueba el Proyecto de Reglamento. Se le harán las observaciones de forma a que ha hecho referencia el Lic. Sotela, una vez consideradas por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

El Proyecto de Reglamento para la concesión de Pensiones a Beneficiarios de Funcionarios y Empleados de la Universidad es aprobado.

Las observaciones de forma que tiene el Lic. Rogelio Sotela serán sometidas a consideración de la Junta, para proceder luego a la publicación del Reglamento.

Comunicar: Junta Administradora.

ARTICULO 35. Se da lectura al informe que rinde la Comisión Especial integrada por el Prof. Monge Alfaro, el Prof. Caamaño y el Ing. Peralta, acerca del funcionamiento del II año de Ingeniería, en 1958 en tiempo completo:

“En respuesta al artículo 55 de la sesión N° 881 de 20 de mayo del año en curso, tenemos el honor de rendir el siguiente informe:

1) No existe acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que el 2° año de la Facultad de Ingeniería será de Tiempo Completo en 1958. No obstante, el problema fue planteado por el señor Decano en su Informe Anual al señor Rector, (3 de enero de 1957) Del citado informe se desprende que la Facultad de Ingeniería al ceder campo en su Plan de Estudios para que se llevara a cabo la reforma en el primer año, consideró que el segundo tendría que ser de Tiempo Completo.

2) De mantenerse el Plan de Estudios actual, el 2° año no podría cumplirse en Medio Tiempo. Los datos siguientes son claros al respecto: Habrá 41 horas lectivas de 45

minutos cada una; además 41 recreos de 10 minutos cada uno. Esto da un total de 2.255 minutos, es decir, 38 horas astronómicas por semana. En consecuencia, será necesario, fijar Tiempo Completo para el segundo año.”

El señor Rector recomienda se haga del conocimiento inmediato de la Facultad de Ciencias y Letras, a fin de que lo comunique a los alumnos del área correspondiente.

El Ing. Peralta sugiere comunicar, al mismo tiempo, la eliminación del cupo.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que estuvo de acuerdo en suscribir el informe, siempre y cuando se mantenga el plan de estudios actual. Ahora bien, considera conveniente hacer una evaluación del Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería, desde el aspecto de si resulta o no adecuado a las necesidades costarricenses. Ese trabajo podría encargarse a una Comisión, para que posteriormente rinda un informe acerca de los resultados obtenidos.

El señor Rector observa que ya existen comisiones trabajando, en ese aspecto, en las Facultades de Microbiología y Educación.

La Dra. Gamboa se inclina porque se haga el estudio de que habla el Prof. Monge. A su juicio 41 horas es un programa excesivo.

Se le ocurre una pregunta: si el programa de Ciencias y Letras del primer año no tomó parte de los aspectos básicos del programa de Ingeniería. Si fué así, como va ahora a duplicarse el programa. Se necesita, sin duda alguna, de un estudio de ese programa.

El Ing. Peralta responde que el programa fué aprobado conjuntamente con el de Humanidades. Fué preciso, para rebajar horas de estudio, hacer una transferencia de 13 horas al II año.

En cuanto a los programas de la Facultad se refiere, su labor está mostrada en los graduados de la Facultad. Todos son magníficos profesionales, con una brillante actividad en todos los campos de la actividad nacional.

El Prof. Monge Alfaro responde que el hecho de que existan buenos profesionales, producto de la Facultad, no da idea de si los planes de Estudios se adaptan o no a la realidad nacional.

Es indudable que los egresados de la Facultad de Ingeniería son magníficos profesionales, pero ello no desautoriza la inquietud expresada.

El señor Rector dice que, a propósito de la discusión planteada, sugiere se designe a los coordinadores de las Comisiones que estudian los planes de Estudios de las Facultades de Microbiología y Educación, para facilitar el trabajo de éstas y su relación con el Consejo.

Se designa como coordinador de la Comisión que estudia el Plan de Estudios de Microbiología, al Prof. Isaac F. Azofeifa. Como coordinador de la Comisión que estudia el Plan de Estudios de Educación, se designa a la Dra. Gamboa.

Se aprueba, igualmente, el informe de la Comisión Especial aquí consignado, acordándose pedir a la Facultad de Ciencias y Letras, que comunique al área correspondiente que el II año de la Facultad de Ingeniería, que se inicia con el curso 1958, será de tiempo completo; los alumnos deben tener aprobados los cursos de la Facultad en Ciencias y Letras en su totalidad para pasar a esa Escuela Profesional; no habrá limitación alguna en cuánto al número de alumnos que pueden ingresar a ese curso.

También se dispuso integrar una Comisión Especial con los señores Ing. Peralta, Prof. Monge y Prof. Bernardo Alfaro, para hacer un estudio de los Planes correspondientes de la Facultad de Ingeniería, para determinar si se adaptan a las necesidades nacionales.

También determinará los posibles cambios de programa que se requieran, a fin de permitir el estudio de las especializaciones. El Prof. Trejos se incorporará a la Comisión una vez que se encuentre de nuevo en funciones. Coordinador será el Prof. Monge Alfaro.
Comunicar: Facultades, Coordinadores.

ARTICULO 36. El Director Administrativo de la Contaduría ha dirigido la nota que dice: “El artículo 23 del Reglamento de Administración Financiera dice: “Los años de servicios se contarán a partir de la fecha de ingreso a la Universidad, los cuales, para facilitar la formulación del presupuesto, se computarán como años naturales, contando el año completo a quienes hubieren ingresado durante el primer semestre, y a partir del año presupuestal siguiente a quienes ingresaren durante el segundo semestre”. Para quienes tienen servicios ininterrumpidos, no hay ningún problema, pero para aquellos profesores o funcionarios que se han retirado y han vuelto, no puede tomarse como base esa disposición. Si a quienes inician servicios en junio se les considera, para efectos de presupuesto como si hubieran empezado en marzo, art. 23 citado, bien podría estimarse que quienes tienen 4 años y 9 meses de servicios a febrero, puedan tener derecho al reconocimiento del quinquenio. Les ruego pronunciarse en ese sentido para los efectos del estudio que estoy realizando y que puede afectar el cálculo del quinquenio”.

El Lic. Sotela dice que sería conveniente determinar que, tratándose de funcionarios de servicios discontinuos o interrumpidos, entonces, para efectos de quinquenio, se considerará al que tenga más de seis meses al completar los cinco años.

El Ingeniero Peralta dice que el cómputo del quinquenio debe hacerse computando todo el año al individuo que ha entrado a prestar servicios durante el mismo.

El señor Rector propone que en cada caso se lleve una cuenta individual, desde el momento en que el funcionario entra a prestar servicios a la Institución y, una vez cumplido el quinquenio, éste no se hará efectivo sino hasta el trimestre siguiente de cumplido.

Así se acuerda.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 37. Se incluye, como Anexo N° 2 de la presente acta y para estudio de los señores Decanos, informe del señor Pedro L. Vieto Asch acerca del problema de la cría de animales para uso del Laboratorio.

ARTICULO 38. La Dra. Gamboa solicita se le otorgue autorización para facilitar el salón de la Escuela, en aquellos casos en que no existe duda de la conveniencia de los actos, para la celebración de actividades culturales, sin necesidad de consultar cada caso al Consejo.
Así se acuerda.

ARTICULO 39. El señor Raven, Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, informa que conversó con el Jefe del Departamento de Publicaciones, a fin de ver si era posible imprimir papelería de la que se ocupará durante la Semana Universitaria, tal como papeletas de votación, avisos, programas, propaganda, etc., en el Departamento.
El señor Guevara le sugirió consultar el asunto en el Consejo y se permite, muy atentamente, hacerlo así.

Se acuerda conceder la autorización solicitada, en el entendido de que el Departamento atenderá, primordialmente, las necesidades de la Institución, a fin de no producir atrasos en el cumplimiento de sus funciones.

La papelería del Consejo que se imprima en el Departamento, deberá llevar el visto bueno del Presidente o del Vicepresidente del Consejo Estudiantil.

ARTICULO 40. El Dr. Morales desea que el Consejo Universitario tome un acuerdo en virtud del cual el traslado de asignaturas a la Ciudad Universitaria no se haga unilateralmente, sino mediante acuerdo entre las Facultades y los Departamentos. Hace esa solicitud porque ha habido traslados, sin que medie consulta o comunicación del Departamento correspondiente a la Facultad de Microbiología.

Se acuerda comunicar a las Facultades y a los Departamentos de Ciencias y Letras que todo lo relativo a las cátedras administradas por los 2ºs que pertenezcan al plan de estudios de los 1ºs deberá discutirse y aprobarse conjuntamente, en lo que se refiere a contenido, orientación, horario y ubicación.

ARTICULO 41. El Lic. Napoleón Valle solicita permiso para retirarse de sus cátedras de Derecho Comercial, durante el mes de junio. Debe terminar la redacción de un Proyecto de Código de Comercio, ya casi concluido, para lo que necesita contar con mayor tiempo.

El Lic. Sotela informa que sería sustituido en los dos cursos de Derecho Comercial por el Profesor de Medio Tiempo Lic. José Luis Redondo, quien actuaría como Encargado de Cátedra.

Se concede permiso al Lic. Napoleón Valle, sin goce de sueldo, del 1º al último de junio. Por ese mismo lapso se nombra como Encargado de Cátedra para los cursos de Derechos Comercial, al Lic. José Luis Redondo.

Comunicar: interesados, Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 42. El Representante Estudiantil señor Salazar se refiere a la necesidad de que las Facultades dispongan de carnets, para proporcionar a los estudiantes. El carnet es indispensable para los eventos de la Semana Universitaria.

El Prof. Caamaño responde que los carnets están preparándose, para iniciar su distribución.

ARTICULO 43. El Lic. Sotela dice que en el programa de la Facultad de Derecho figura la asignatura "Juicios Universales". Está para dictarla en horario alterno. Sin embargo, no habría sido posible conseguir al Profesor para impartirla, pues es una materia delicada que requiere de estudio y preparación cuidadosos. Se logró al fin, después de muchas dificultades y venciendo su resistencia, que el Lic. Ulises Odio dicte el curso.

Como se ha perdido gran parte del año sin impartir lecciones, solicita se de una clase diaria, por el tiempo necesario para reponer el tiempo atrasado, girando el salario correspondiente según el número de horas. Este sistema regiría hasta el momento en que se haya repuesto el tiempo perdido, todo dentro de las condiciones presupuestarias de la Facultad.

Se acuerda nombrar al Lic. Ulises Odio Encargado de Cátedra de Juicios Universales, a partir del 1º de junio y hasta por el resto del año. Las lecciones del curso se darán en forma diaria hasta que se reponga el tiempo perdido durante la vacante de la cátedra,

girándosele al profesor el número de horas correspondiente, todo dentro del número total de horas presupuestadas por la cátedra. El Decano de la Facultad de Derecho deberá informar del momento en que el curso comience a impartirse en forma alterna.

Comunicar: interesado, Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 44. El Lic. Gonzalo Salazar Herrera hace renuncia de las suplencias de cátedras que tiene en la Escuela de Derecho, por razón del excesivo trabajo particular que debe atender.

Se mantendrá en la cátedra de Notariado, que sirve como Profesor Titular.

Se acepta la renuncia del Lic. Salazar Herrera de las suplencias que tiene a su cargo, agradeciéndole los servicios prestados a la Institución.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, interesado.

ARTICULO 45. El señor Ministro de Educación dice que en el Proyecto de Ley Fundamental de Educación, que está en trámite de aprobación por la Asamblea Legislativa, figuran únicamente los preceptos de la Constitución relativos a la Universidad de Costa Rica.

Le gustaría que se estudiara el Proyecto de Ley, para introducir las reformas o las modificaciones que la Universidad estime del caso, en lo que se refiere a su participación en el proceso educacional costarricense. Se integra para hacer ese estudio, una Comisión con las siguientes personas: Prof. Carlos A. Caamaño, Prof. Carlos Monge, Lic. Rogelio Sotela y el señor Rector.

ARTICULO 46. El Prof. Salvador Aguado solicita autorización para dictar una conferencia el día 13 de junio en curso, en el Instituto de Cultura Hispánica.

Se acuerda que tratándose de Profesores de Tiempo Completo, atendiendo a los intereses y necesidades de las Facultades, serán los respectivos Decanos, en casos de conferencias de carácter cultural, los que resuelvan sobre si procede o no otorgar permiso para dictarlas.

Solamente cuando se trate de funciones de carácter remunerado, lo que se opondría a disposiciones contractuales aceptadas por esos profesores, vendría el asunto a la Consideración del Consejo.

Se acuerda enterar al Dr. Aguado del acuerdo consignado arriba.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 47. Se acuerda determinar, como promedio necesario para obtener la graduación de honor, la calificación de 9.

Se comunica a la Comisión de Reglamentos para que de la redacción necesaria a lo anterior, adecuando a lo resuelto los Reglamentos de las Facultades.

Comunicar: Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 48. El señor Ricardo Ulloa Barrenechea ha dirigido comunicación a la Secretaría General de la Universidad, para que ésta adquiera 30 ejemplares de su obra Cantares y Poemas de Soledad. El precio del ejemplar es de siete colones.

Se acuerda adquirir diez ejemplares, informando al señor Ulloa que no es posible, dentro de las limitaciones económicas de la Institución, tomar un número como el ofrecido.

Comunicar: Interesado, Biblioteca, Contaduría.

ARTICULO 49. Se aclara el artículo 39 del acta de la sesión N° 882, en el sentido de que el acuerdo de ratificación de los nombramientos de Profesores que ahí se consigna, se refiere exclusivamente a los cursos extraordinarios aprobados por el Consejo Universitario.

ARTICULO 50. El Lic. Sotela manifiesta con relación a lo aprobado en el art. 26 de la sesión anterior, que la fijación de exámenes extraordinarios para febrero es inconveniente para la Facultad de Derecho, ya que en virtud de ser el período de vacaciones judiciales los abogados acostumbran tomar las suyas y se dificulta la integración de tribunales de exámenes. Pide, si es necesario como revisión del acuerdo anterior, que se vuelva al sistema flexible del art. 102 para que el Consejo pueda hacer una excención con la Facultad de Derecho. El señor Rector propone la siguiente aclaración a ese artículo, con la que manifiesta su conformidad el Lic. Sotela:

“Se acuerda determinar, conforme a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto Orgánico, que los exámenes ordinarios tendrán lugar desde la terminación de los cursos hasta el 20 de diciembre y los extraordinarios en los meses de enero y febrero.”

Esta redacción fue objetada por el Lic. González, quien consideró que la práctica de exámenes extraordinarios en el mes de enero, les quitaba ese carácter, ya que el fundamento de las pruebas extraordinarias tiene por objeto dar mayor plazo al estudiante para prepararse.

Sin embargo fué aprobada para permitir flexibilidad en las fechas de exámenes a la Escuela de Derecho, cuyos profesores disfrutan de vacaciones en el mes de febrero, coincidiendo con las del Poder Judicial, lo que hace difícil la integración de Tribunales.

En esa forma se eliminan los exámenes extraordinarios en el mes de marzo, para facilitar las labores del Departamento de Registro en el proceso de matrícula.

En cuanto a los exámenes extraordinarios de abril: (artículo 102 del Estatuto)

En aquellos casos en que por fuerza mayor haya necesidad de transferir el examen extraordinario, éste no podrá realizarse después del último de abril. Para hacer posible la transferencia de exámenes extraordinarios, se requiere que la Facultad otorgue su aprobación por los dos tercios de los votos presentes.

Agrega al texto del artículo 90 aprobado la frase “cuando hayan sido efectivamente realizados. Se leerá entonces así: “Estos promedios deberán obtenerse de la aprobación del curso en los exámenes ordinarios o los extraordinarios, siempre que el alumno no hubiere sido aplazado en los primeros, cuando hayan sido efectivamente realizados”.

Todo lo resuelto en el artículo 26 indicado se comunica a la Comisión de Reglamentos, para que dé redacción adecuada a lo dispuesto que deba incluirse en el estatuto o en los Reglamentos de las Escuelas.

A las 11:30 horas se levanta la sesión.

Anexo N ° 1

31 de mayo de 1957

Señor
Lic. don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad,
Su Despacho.

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad se ha planteado el problema de la falta de asistencia a las Conferencias de Estudios Generales por parte de los alumnos. Al respecto, después de conocer los distintos extremos del problema, tomó la resolución de pasar lista en dichas Conferencias, mediante el sistema de numerar los asientos del Auditorio ya signar a cada alumno un número.

Deseando obtener una apreciación sobre el método de todos los señores Decanos con mucha experiencia a esta clase de asuntos, y sobre todo por haber sido el Consejo Universitario, quien autorizó la falta de un control de asistencia en las Conferencias, el Consejo Directivo desea someter esta medida a la aprobación superior del Consejo Universitario.

Del señor Rector, atentamente,

Claudio Gutiérrez Carranza
SECRETARIO
FACULTAD CIENCIAS Y LETRAS

Anexo N ° 2

San José, 27 de mayo de 1957.

Sr.
Dr. Gonzalo Morales V.
Decano Facultad de Microbiología

Muy estimado don Gonzalo:

En la presente me referiré al viejo y muy discutido tema de la cría de animales.

Revisando la correspondencia del Laboratorio, muy numerosa por cierto, me encontré con que la misma se remonta al año de 1953, siendo que hasta el momento no se ha concretado verdaderamente la forma de ser resuelto dicho problema, razón por la cual quizá el Honorable Consejo Universitario no ha tomado cartas en el asunto en forma decisiva.

En el informe anual de la labores del Laboratorio en el año de 1956, prometía que en fecha próxima abordaría este asunto; también me referí en esa ocasión a las gestiones de este Laboratorio que por intermedio del Prof. Zeledón, se realizaron ante la dirección del Hospital San Juan de Dios y que culminaron con la obtención de 20 cuilos y 20 ratones (hembras y machos) con los cuales se pretendía iniciar una modesta cría de estas dos especies animales, de mucha demanda en el trabajo de Laboratorio. La necesidad urgente de animales por parte de algunos Profesores de Investigación, (para no discontinuar sus experiencias) así como las necesidades del Laboratorio para cumplir en el aspecto docente, dieron al traste con nuestra pretensión. En definitiva y en el caso de los ratones la cantidad se mantiene dentro de ciertos límites constantes muy bajos, debido a que se ha establecido una especie de equilibrio entre la producción y el consume, desde luego sin satisfacer la demanda total.

En cuanto a conejos, no hemos podido ni siquiera levantar una cría ya que sólo tenemos en realidad una hembra, y los pocos machos que quedan además de ser propiedad de los alumnos, están inoculados, razón por la cual no deben ser usados para la cría.

El caso de los cuilos es semejante al anterior.

El palomar se encuentra en mejores condiciones debido a que estos animales requieren atención mínima.

Para resolver satisfactoriamente todas las necesidades planteadas, según nuestro criterio se debe hacer lo siguiente:

1 °) Conseguir cantidades suficientes de las diferentes especies animales mencionadas, dejando la mayor parte para la cría considerándolos intocables y unos pocos para resolver casos urgentes de los Profesores de Investigación. Las necesidades de las Cátedras serán suplidas por los mismos alumnos quienes además de conseguir los animales los pagarán, contribuyendo el Laboratorio con el mantenimiento de los mismos. En cuanto a este punto nos interesa mucho su apoyo, pues seguramente provocará reacción entre el alumno afectado. En prueba de lo anterior le relataré lo sucedido el viernes 24 del corriente mes: con motivo de un pedido de cinco conejos hecho por el Prof. Renato Soto P. hube de explicarle que el Laboratorio no se los podía suministrar, lo cual provocó gran disgusto al Sr. Prof. quien hizo comentarios acerca de la obligación del Laboratorio y de la Universidad, y los alumnos también participaron de la opinión del Sr. Prof.; les prometí hacer las gestiones necesarias para conseguir la compra de los conejos por intermedio de la Contaduría, ya que el fondo de la caja chica no se puede tocar para ese fin y además no sería suficiente, pues están cobrando alrededor de ¢20.00 por cada conejo. De fracasar en nuestras gestiones aceptaron conseguir ellos los animales. Debo decirle que sucesos como el relatado anteriormente, ya se han presentado y se seguirán presentando pues falta la parte de los cursos de mayor demanda de animales. Los primeros pasos para resolver este primer punto en lo que se refiere a ratones, están dados; conseguimos con el Prof. Alfonso Trejos, Director del Laboratorio del Hospital San Juan de Dios, 50 hembras y 10 machos, con la finalidad estricta de dedicarlos a la cría y no disponer en absoluto de ningún ratón para inoculaciones, por apremiantes que sean las necesidades. Hemos iniciado gestiones con el Sanatorio Durán a fin de conseguir cuilos y conejos debido a que el Hospital no puede obsequiarnoslos ya que sus propias reservas están muy mal pues el criadero ha estado descuidado. Estamos seguros que las cantidades que consignamos con el Sanatorio no serán tampoco suficientes para montar una cría en forma, por lo cual consideramos necesario solicitar al Honorable Consejo Universitario una suma de ¢300.00 para comprar de estos animales a particulares y acondicionarlos en debida forma.

En cuanto al alojamiento de estos animales diremos lo siguiente: por el momento los ratones se distribuyeron en jaulas que teníamos en desuso debido a sus malas condiciones lo cual constituye un problema pues los ratones se salen y hemos tenido que ponerlos piedras en las tapas y parches de cartón (que los ratones se comen día a día) para tapar los agujeros. Se hace pues necesario la reparación de estas jaulas que suman alrededor de 25 con un costo de ¢250.00. Por otra parte todas las 50 jaulas están ocupadas y cuando vengan las crías dentro de dos meses vamos a tener otro gran lío al no tener donde acomodar las madres con cría; se hace evidente que debemos adquirir más jaulas y que según nuestros cálculos, con base en lo estrictamente necesario serán otras 50 las necesarias. El costo promedio de cada jaula es de ¢15.00 haciendo un total de ¢750.00; además necesitaremos una estantería donde colocarlas.

Las cría de ratas también se ha visto obstaculizada por falta de jaulas y por las malas condiciones de las actuales; no entramos a considerar costos debido a la posibilidad de que sean hechas en los talleres de la Universidad. Hace dos años diez de

esas mismas jaulas se compraron a un costo de ¢25.00 cada una. En cuanto a las ratas consideramos que la cantidad que tenemos es suficiente para iniciar una buena cría.

Para alojar los cuilos y conejos destinados únicamente para cría proponemos dos instalaciones amplias de 5 m. por 10 m. en terrenos de la Finca de la Universidad en Alajuela, sitio donde consideramos óptimo para este propósito debido a la disponibilidad de campo, y facilidades para conseguir comida y además un factor muy importante para la procreación que es el de proporcionar a los animales un ambiente natural. En cuanto a detalles de construcción sólo diremos que, ofrecemos toda nuestra colaboración y que perfectamente pueden ser usados materiales de segunda mano de los que creamos la Universidad dispone o bien al comprarlos se conseguirán por precio módico. Al respecto hemos tenido conversaciones con don Fabio Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía quien con su característico sentido de colaboración, se ha mostrado de acuerdo con nuestros proyectos.

Los animales en estudio seguirán en el mismo local cerca del Laboratorio. En cuanto a las jaulas para conejos y cuilos se encuentran en pésimas condiciones y su reparación fue solicitada desde el 12 de marzo al Depto. Administrativo, sin haber tenido éxito en las gestiones; además el número ya se hace insuficiente por lo que proponemos se construyan diez jaulas más, contra la pared norte de la Facultad de Farmacia, o bien en otro sitio que se considere más conveniente, pues dentro del actual local no cabe ni una más.

Debo hacer referencia a la solicitud de algunos profesores de tiempo completo, en el sentido de disponer de otros animales no mencionados hasta el momento, como son caballos y carneros.

Para el trabajo del Laboratorio Clínico así como para algunas Cátedras, en especial Helmintología, se hace necesario disponer en todo momento de una cierta cantidad de sapos y como actualmente no tenemos un lugar ni siquiera medio apropiado donde mantenerlos, proponemos la construcción de un pequeño estanque, que servirá además para la cría de caracoles, y que bien podría estar situado en frente del actual "criadero de animales".

La alimentación de los conejos y cuilos destinados en la Finca, seguramente no significará problema debido a los recursos naturales de que allá disponen. En cuanto a los que mantenemos aquí, continuaremos destinando de ¢100.00 a ¢150.00 mensuales, de los fondos de caja chica. Por el momento no hay necesidad de aumentar la alimentación de ratas y ratones, bien podemos seguir por unos dos o tres meses más, con lo que actualmente disponemos para ese fin. Para el tiempo en que la cría de ratas y ratones se haya duplicado, esperamos contar con alimentos concentrados, los cuales se importarán de los E. E. U. U.

Asesorados por el Prof. Trejos W. Esperamos en fecha cercana, disponer de este tipo de alimento que a no dudar significaría una gran economía para la Universidad.

Como último punto del problema tratado, nos referiremos al personal que cuidará de los animales.

Se necesita una persona para la Finca, que se dedique exclusivamente, o por lo menos la mayor parte de su tiempo a la atención del criadero. Deberá ser hombre y se propone un salario de alrededor de ¢200.00.

Para la atención de los animales en el Laboratorio tenemos a la Sra. Rosario Zumbado, que por cierto no cumple a cabalidad con la labor a ella encomendada. Deseo formalmente se gestione su traslado o se le pensione. Las razones que respaldan esta petición; algunas ya de su conocimiento y otras no, las expondré a continuación, sin que el orden que siga, signifique que se enfatiza en ello. Dicha persona desde hace varios meses se encuentra delicada de salud, además de estar sumida en una serie de problemas personales, que le han obligado a faltar al trabajo muy a menudo. Comprendemos que no tiene culpa en lo primero pero desde el punto de vista de trabajo sus ausencias implican serios trastornos en el desarrollo normal de las funciones del Laboratorio, pues alguno de nosotros tiene que abandonar sus obligaciones para hacerle frente a las labores de higiene y alimentación de los animales. Es así como me he podido convencer de que esta labor es demasiado grosera para una mujer, con lo cual también me explico su mal rendimiento en cuanto a la alimentación y atención indispensable que necesitan los animales. En diferentes conversaciones le he manifestado mi descontento con su labor habiendo prometido ella mejorarla, pero en definitiva la situación no varía. Indiscutiblemente la persona que venga a ocupar ese cargo deberá ser hombre.

Para finalizar deseo manifestar que el presente problema necesita urgente resolución, que de no ser así, las consecuencias futuras serán lamentables, ya que la mayoría de los proyectos de investigación, así como aspectos prácticos de la enseñanza se verán obstaculizados por la carencia de animales de experimentación.

Con el ruego de que la presente nota sea del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me suscribo del Sr. Decano con toda consideración,

P. L. Vieto Asch
SubJefe